

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	28332-C
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	28/07/2017
<b>Norma:</b>	DECRETO EJECUTIVO
<b>Número de Norma:</b>	144
<b>Fecha de la Norma:</b>	20/07/2017
<b>Autoridad:</b>	MINISTERIO DE GOBIERNO
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	QUE MODIFICA EL DECRETO EJECUTIVO N° 777 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2007 QUE DICTA MEDIDAS SOBRE LAS INSTITUCIONES DE ARBITRAJE, CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN; SE CUALIFICA AL MEDIADOR Y AL CONCILIADOR Y SE REGULA LA CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN A NIVEL COMUNAL.
<b>Comentario:</b>	El presente Decreto Ejecutivo establece que los tramites referentes a la obtención de certificados como mediador y conciliador comunitario y la correspondiente inscripción se hará en la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos, adscrita al Ministerio de Gobierno.. TEMAS RELACIONADOS: MEDIACION, ARBITRAJE, CONCILIACION, MINISTERIO DE GOBIERNO

## Temas Relacionados

ARBITRAJE
CONCILIACION
MEDIACION
MINISTERIO DE GOBIERNO

## Referencias

<b>DECRETO EJECUTIVO 144</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO EJECUTIVO 144</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	777	21/12/2007	25979	16/02/2008	MODIFICA PARCIALMENTE	El presente Decreto Ejecutivo modifica el artículo 21 del Decreto Ejecutivo N° 777 de 21 de diciembre de 2007.

